

ANEXO II

FICHA URBANÍSTICA UE-Z-3

SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO							UE-Z-3	
<b>SITUACIÓN Y ORDENACIÓN</b>								
				<b>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</b>				
Área de Reparto		Aprov. Medio UA/m <sup>2</sup> s	Superficie. m <sup>2</sup>	Aprov. Objetivo UA	Aprov. Subjetivo ua	10% Cesión UA	Diferencia Aprov. UA±	
UE-Z-3		0,20	5.137,07	1.119,88	0,18	102,74	1.119,88	
				VPO				
Uso Global	Edificabilidad Global m <sup>2</sup> t	Coefficiente m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Núm Máximo Viviendas	Densidad Máx Viv/ha	Edificabilidad	% Edif. Residencial		
RESIDENCIAL	1.027,41	0,20	7	14,00	308,22	30,00		
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-		
TERCIARIO	-	-	-	-	-	-		
<b>SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES</b>								
SUPERFICIE INCLUIDA (m2)			1.367					
<b>COEFICIENTES USO Y TIPOLOGÍA</b>								
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	1,30		VPO		0,60			
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	1,20		INDUSTRIAL		1,00			
VIVIENDA PLURIFAMILIAR	1,00		TERCIARIO		1,00			
TERCIARIO COMPATIBLE	1,00		DOTACIONAL		0,50			
<b>ORDENACIÓN PORMENORIZADA</b>								
Usos y Tipos Lucrativos	Edificabilidad m <sup>2</sup> t	Coef. Uso y Tipo	Coef. Localizac	Coef. Urbaniz	Aprov. ua			
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	719,19	1,30	1,00	1,00	934,95			
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	0,00	1,20	1,00	1,00	0,00			
VIVIENDA PLURIFAMILIAR	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00			
TERCIARIO COMPATIBLE	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00			
VPO	308,22	0,60	1,00	1,00	184,93			
INDUSTRIAL	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00			
TERCIARIO	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00			
DOTACIONAL	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00			
TOTAL	1027,41				1.119,88			
<b>DOTACIONES LOCALES</b>								
Uso	Superficie m <sup>2</sup> s	% Superficie	m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	Número	Núm/100m <sup>2</sup> t			
ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	513,71	10,00	21,00	-	-			
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	195,21	3,80	19,00	-	-			
APARCAMIENTOS PÚBLICOS	-	-	-	5	0,50			
APARCAMIENTOS PRIVADOS	-	-	-	10	1,00			
TOTAL	708,92	13,80						
Plan General de Ordenación Urbanística		Serón			Subsanación . Enero 2010.			

Almería, 9 de julio de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0079.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Sánchez Faustero, DAD-CA-2010-0079, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0921, cuenta 7, finca 3024, sita en San Prudencio, 1, 1.º C, Espera (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 11 de mayo de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0921/7.

Finca: 3024.

Municipio (provincia): Espera.

Dirección vivienda: San Prudencio, 1, 1.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Sánchez Faustero, Manuel.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.